

Visto el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), como asimismo las Resoluciones de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocó el concurso de referencia, y 19 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), que aprobó el mismo en lo que afecta a la disciplina de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial.

Considerando que las plazas que actualmente solicitan los interesados fueron anunciadas para su provisión en el concurso de méritos y examen de aptitud en el que aquéllos participaron por lo que al haber quedado desiertas procede su adjudicación entre quienes habiendo resultado aprobados en aquel concurso no las obtuvieron en la primera adjudicación de destinos.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Anular los nombramientos de don Eladio León Marcos, don Antonio Ordozgoiti Santiago y don Guillermo González de Canales y López Terrer, como Profesores titulares especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por no haber solicitado destino en el plazo señalado en el número tercero de la Resolución de 19 de septiembre del pasado año, con pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para la provisión de plazas de Profesores titulares especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial.

2.º Excluir del número tercero de la Resolución de 19 de septiembre de 1961 a don Jesús Huerta Alonso por haber sido destinado para la Escuela de Aprendizaje Industrial de Ciudad Rodrigo (Salamanca), por Resolución de 27 de diciembre del pasado año.

3.º Nombrar para las vacantes que se detallan a los siguientes Profesores titulares especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial, comprendidos en el repetido número tercero de la Resolución de 19 de septiembre:

Don Fernando Villalba Diéguez, Profesor titular especial de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial de la Escuela de Maestría Industrial de Zaragoza.

Don José Luis Santos Cao, para la misma disciplina de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Mieres (Oviedo).

4.º Los Profesores nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos citados en las normas de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce el derecho al percibo del séptimo quinquenio a la Profesora Especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de Madrid, doña Dolores Mas González.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Dolores Mas González, Profesora Especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de esta capital, en súplica de que le sea concedido el derecho al percibo del séptimo quinquenio por contar con treinta y cinco años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el pasado día 26 de marzo último los treinta y cinco años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 347.4.123 del Presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de mil pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Dolores Mas González, Profesora Especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de Madrid, el derecho al percibo del séptimo quinquenio de mil pesetas por el séptimo ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 26 de marzo último, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada

en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos y notificación a la interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce el derecho al percibo del séptimo quinquenio a la Profesora Especial de «Francés», de las Escuelas de Adultas de Barcelona, doña Ana Judas Artigal.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Ana Judas Artigal, Profesora Especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas, de Barcelona, en súplica de que le sea reconocido el derecho al percibo del séptimo ascenso, por quinquenios, por contar con treinta y cinco años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el pasado día 26 de marzo último los treinta y cinco años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 347.4.123 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de mil pesetas, a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Ana Judas Artigal, Profesora Especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas, con destino en Barcelona, el derecho al percibo del séptimo quinquenio de mil pesetas, por el séptimo ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 26 de marzo de 1962, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos y notificación a la interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Barcelona.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de primera clase en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, como consecuencia de la jubilación forzosa del día 2 de los corrientes de don Francisco López Segura, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer que con efectos del día tres, siguiente al de la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Se asciende a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, con el haber anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, a don Francisco de San Millán y Ortuño, número 1 de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a don Marcelino Concostrina Elices, número 1 de los Jefes de Negociado de tercera clase.